

Sesión ordinaria ~~XXXXVII~~ ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las tres de la tarde del día primero de Julio de mil novecientos ocho, con asistencia de los Refidores propietarios, don Fidel Chaves Muñillo, don Daniel Ace. Villalobos y don Fermín González Muñillo, bajo la presidencia del tercero, se acuerda:

#### Artº I

El Señor Refidor Liscal, dió cuenta que el trabajo hecho por el Dr don J A Lopez Cantillo para la división (de la tercera parte) del afno que abastece al distrito de la Ribera de esta villa, en cuyas afnos tiene el referido Dr. derecho a la tercera parte, se acuerda: nombrar una comisión compuesta de este Municipio, Señor Jefe Político y don Blas Ace, para que se entiendan con el Dr Cantillo y anejen este asunto para en la próxima sesión aprobarlo. —

#### Artº II

Por indicación del Señor Médico del Pueblo de este Circuito, y en vista de la amenaza que tenemos de la peste bubónica, este Municipio en el deseo de hacer cuanto esté a su alcance para impedir tan terrible flagelo, acuerda: crear una plaza de policía de higiene para llevar a efecto todas las indicaciones que la ciencia médica aconseja y dotarlo con treinta colones mensuales, que se pagaran por iguales partes de los fondos del

centro la Ribera y la Asunción, autorizando al Señor Jefe Político, para que le dé posesión al policía, nombrando al efecto para desempeñar este puesto al Sr. Aquiles Hernández, que dando autorizado al Sr. Jefe Político para girar por esta suma mensualmente.

### Art.º III

Visto el oficio n.º 326 de fecha 25 de Junio ppdo por el cual el Sr. Gobernador de esta provincia trascribe el oficio n.º 65 de fecha 24 de Junio ppdo del Señor Secretario de Estado en el despacho de Gomento, se acuerda: nombrar una comisión Compuesta de este Municipal y el Sr. Jefe Político, para tratar el asunto de la cañería de la Ribera, con el Sr. Presidente de la República, y al efecto se autoriza al Sr. Jefe Político para que solicite la audiencia.

### Art.º IV

Terminada á la vista la renuncia que presentó don Bernardo Salas, del cuerpo de miembros de la Junta Itineraria del distrito de la Ribera, y encontrando legal la excusa en que la funda, se acuerda: aceptarla y nombrar en su reposición á don Rafael Chaves Canajab, comisionando al Sr. Jefe Político para que lo jure y le dé posesión de su cargo.

### Art.º V

Se leyó un escrito presentado por la Sra. Refina S. de Granados, por el cual pide la rebaja del detalle para composición de caminos del Centro y la Ribera, y considerando que es muy extemporáneo este reclamo, se acuerda: manifestar á la Sra. Refina S. de Granados, que debir pagar dichos detalles, autorizando al Señor Jefe Político para exigirle esas sumas hasta por la vía de apremio si fuese necesario.

### Art.º VI

El Señor Jefe Político dió cuenta de haber recibido la escritura de Compraventa de la casa de la Sra. Carolina de Astúa, para que fue comisionado en la sesión del día trece de Junio ppdo, y encontrándola conforme, se acuerda:

mandarla archivar.

Art.º VIII

Vista la cuenta que presentó el Sr. médico del pueblo de este Cantón, por valor de trece colones cinco cuartos, medicinas suministradas a los pobres, se acuerda: pagar de los fondos del Centro once colones veinticinco cuartos y de la Ribera dos colones veinticinco cuartos, autorizando al Sr. Jefe Político para girar por estas sumas.

Art.º VIII

Se acuerda: pagar a don Filadelfo González la suma de siete colones, por útiles para las oficinas, autorizando al Sr. Jefe Político para girar por esta suma de los fondos del Centro.

Art.º IX

Se acuerda: pagar a don José Muñill Alfonso la suma de diez colones, gastos en la escritura de la casa para oficinas a que fuere condecorado, y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por esta de los fondos del Centro.

Art.º X

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón, en el mes de Junio ppdo, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada.

Art.º XI

Tomando en consideración que don Landmeir Rodríguez contribuyó con la suma de treinta y seis colones para los trabajos de la cantería de este, se acuerda: eximirlo del pago del impuesto de cantería vigente, hasta amortizarlo esta suma, y págese conocimiento al Sr. Tesorero Municipal para que tome nota.

Art.º XII

Siendo de necesidad hacer la calificación de pobres de solemnidad, pues este Municipio no está en condiciones de atender las medicinas para todos, se acuerda: nombrar una Comisión compuesta del mismo para que haga la calificación y la presente en su oportunidad para su aprobación.

## Artº XIII

Se acuerda: pagar á don Manuel Delfady la suma de dos colones por dos alquileres de bestia para comisiones de policía, y se autoriza al Sr Jefe Policia para que gire de los fondos del Centro. —

## Artº XIII

Terminado este Municipio un local propio para la oficina de la Jefatura Político, se acuerda: comisionar al Sr Jefe Político para que haga el traslado. — Nota. En la línea 24 página 86. de esta sesión, las palabras que están entre paréntesis y que dicen así: "de la tercera parte", suprimanse. —

## Artº XV

Siendo las cinco y media de la tarde terminó la sesión. —

Terminé Gonzales

Fidel Estrada

Nerey Zumbado Srío

Daniel Arce V